

LA PLATA, 30 de octubre de 2017

VISTO las Disposiciones Técnico Registrales N° 16/1992, N° 9/2010 y N° 12/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 9/2010 aprobó los formularios denominados WEB para la prestación de los servicios de publicidad establecidos con los números 1 a 16, imponiendo los recaudos formales que se deben cumplir para su expedición;

Que la Disposición Técnico Registral N° 12/2010 habilitó el ingreso por Sede Central y Delegaciones Regionales de los referenciados a la generalidad de los usuarios;

Que a su vez se estableció que los formularios en cuestión continuarían coexistiendo con los oportunamente aprobados por la Disposición Técnico Registral N° 16/1992 durante un plazo prudencial establecido por la Dirección Provincial;

Que la experiencia recogida en la utilización de los referenciados formularios ha marcado una ostensible mejora en la prestación del servicio;

Que se ha cumplido acabadamente con el plazo previsto por las normas registrales citadas;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. A partir del 2 de enero de 2018, los servicios de publicidad serán obligatoriamente prestados mediante los formularios disponibles en la página WEB.

ARTÍCULO 2°. A partir de la fecha citada en el artículo 1°, el Departamento Recepción y Prioridades y las Delegaciones Regionales no admitirán el ingreso de los formularios previstos por la Disposición Técnico Registral N° 16/1992.

ARTÍCULO 3°. Derogar la Disposición Técnico Registral N° 16/1992.

ARTÍCULO 4°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 015.-

MARÍA DE LA PAZ DESSY
Abogada
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires